

ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a 16 de julio de dos mil trece, siendo las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

ASISTENTES

Presidente:

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

Vocales:

Alcaldes			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
FERNANDEZ JIMENEZ, BEATRIZ	ELCHE DE LA SIERRA	TITULAR	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

Asistentes Técnicos

SANCHEZ GUZMAN, ANTONIO J.			

Secretario

D. José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-05-2013.
- 2.- Despacho de Oficio:
 - Calendario de pagos Ayuntamientos.
 - ...
- 3.- Propuesta reparto deuda Ejecución Títulos Judiciales desde 16-05-13 hasta 16-07-13.
- 4.- Propuesta reparto deuda Acciona Servicios Urbanos.
- 5.- Ofertas Máquina de Caminos/ Equipos informáticos.



-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-05-2013.-

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2013.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

2.- Despacho de Oficio:

Calendario de Pagos: Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora que el único Ayuntamiento que ha remitido a día de la fecha, el calendario de pagos relativo al acuerdo de reparto de deuda aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 10 de junio de 2013, ha sido el Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

-----000-----

3.- Propuesta reparto deuda Ejecución Títulos Judiciales desde 16-05-13 hasta 16-07-13.

De conformidad con la delegación expresa y con los criterios adoptados por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Repartir la siguiente deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen.

BAZAR ROCIO

MUNICIPIO	PRINCIPAL	INTERESES	COSTAS	TOTAL
Ayuntamiento de Ayna	- €	- €	79,63 €	79,63 €
Ayuntamiento de Bogarra	257,04 €	131,77 €	99,89 €	488,70 €
Ayuntamiento de Elche Sierra	998,80 €	511,92 €	395,23 €	1.905,95 €
Ayuntamiento de Ferez	191,20 €	98,02 €	74,51 €	363,73 €

Ayuntamiento de Letur	272,49 €	139,65 €	107,71 €	519,85 €
Ayuntamiento de Lietor	- €	- €	139,20 €	139,20 €
Ayuntamiento de Molinicos	- €	- €	102,29 €	102,29 €
Ayuntamiento de Nerpio	379,61 €	194,62 €	148,22 €	722,46 €
Ayuntamiento de Paterna del Madera	117,00 €	60,02 €	44,43 €	221,45 €
Ayuntamiento de Riopar	376,32 €	192,80 €	146,72 €	715,84 €
Ayuntamiento de Socovos	506,74 €	259,70 €	198,07 €	964,51 €
Ayuntamiento de Yeste	843,56 €	432,49 €	316,61 €	1.592,66 €
TOTAL	3.942,76 €	2.021,00 €	1.852,51 €	7.816,27 €

E.T.J.

Ayunt.	Nº Ejec. Títulos Judic.	Fecha	Total	Juzgado nº
Ayna	126/13	16/05/2013	4.711,96 €	1
Bogarra	126/13	16/05/2013	5.910,72 €	1
Elche	126/13	16/05/2013	1.012,39 €	1
Elche	360/12	16/05/2013	17.323,73 €	2
Férez	360/12	16/05/2013	4.409,30 €	2
Letur	360/12	16/05/2013	6.373,61 €	2
Lietor	360/12	16/05/2013	8.237,03 €	2
Molinicos	360/12	16/05/2013	6.053,15 €	2
Nerpio	360/12	16/05/2013	8.771,13 €	2
Paterna	360/12	16/05/2013	2.628,97 €	2
Riopar	360/12	16/05/2013	8.682,12 €	2
Socovos	360/12	16/05/2013	11.720,56 €	2
Yeste	360/12	16/05/2013	18.735,09 €	2
Total :			104.569,78 €	

SEGUNDO: Fijar los siguientes criterios respecto a las obligaciones repartidas en el punto anterior:

1º: Los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar en el plazo de 30 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados (Juzgados), siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto, en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados Juzgados de lo Social nº 1

y 2 como Contencioso-Administrativo de Albacete, a los efectos oportunos.

-----000-----

4.- Propuesta reparto deuda Acciona Servicios Urbanos.-

De conformidad con la delegación expresa y con los criterios adoptados por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Repartir la siguiente deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen.

Nº Ejec. Títulos Judic	Ayuntamiento	Total a aportar	Juzgado Contencioso-Admtivo
55/2012	Ayna	7.738,64 €	Nº1 Albacete
55/2012	Bogarra	8.137,73 €	Nº1 Albacete
55/2012	Elche de la Sierra	32.199,61 €	Nº1 Albacete
55/2012	Férez	25.602,94 €	Nº1 Albacete
55/2012	Letur	35.399,20 €	Nº1 Albacete
55/2012	Liétor	11.340,54 €	Nº1 Albacete
55/2012	Molinicos	9.784,79 €	Nº1 Albacete
55/2012	Nerpio	12.075,88 €	Nº1 Albacete
55/2012	Paterna del Madera	32.989,51 €	Nº1 Albacete
55/2012	Riópar	15.470,43 €	Nº1 Albacete
55/2012	Socovos	25.164,81 €	Nº1 Albacete
55/2012	Yeste	25.794,00 €	Nº1 Albacete

TOTAL 241.698,09 €

SEGUNDO: Fijar los siguientes criterios respecto a las obligaciones repartidas en el punto anterior:

1º: Los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar en el plazo de 30 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados (Juzgado), siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto, en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, a los efectos oportunos.

-----000-----

5.- Ofertas Máquina de Caminos/ Equipos informáticos.-

MAQUINA DE CAMINOS .

Visto el acuerdo de la Comisión Liquidadora de fecha 16 de mayo de 2013, en el cual se acordó sacar a subasta interna entre los 12 municipios integrantes de la Mancomunidad Sierra del Segura la máquina de obras públicas automotriz minicargadora marca GEHL, tipo SL-4840 SX, matrícula E-2614-BDF, por importe de salida de 6.000 euros.

Visto que transcurrido el plazo para presentar ofertas, solo consta una única oferta del Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 6.000 euros.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros:
Primero.- Adjudicar la propiedad de la máquina de obras públicas automotriz minicargadora marca GEHL, tipo SL-4840 SX, matrícula E-2614-BDF, matriculada el 13-07-2005 de la Mancomunidad Sierra del Segura, al Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 6.000 euros.
Segundo.- Conforme al acuerdo de la Comisión Liquidadora y a la subasta de la maquina, el Ayuntamiento de Elche de la Sierra deberá abonar al Ayuntamiento de Socovos el importe de 848,10 euros por el concepto de gasto de 4 neumáticos (680,06 €) y de seguro de la maquina (168,04€).
Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Elche de la Sierra y al Ayuntamiento de Socovos a los efectos oportunos.

EQUIPOS INFORMATICOS.

Visto el acuerdo de la Comisión Liquidadora, en el cual se acordó sacar a subasta interna entre los 12 municipios integrantes de la Mancomunidad Sierra del Segura diversos equipos informáticos de la sede de la Mancomunidad.

Visto que transcurrido el plazo para presentar ofertas, solo consta una única oferta del Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 500 euros, conforme al siguiente desglose:

UNIDAD	EQUIPO	VALORACIÓN	OFERTA
1	Monitor Plano AOC	60 €	60 €
1	Monitor Plano PHILIPS de 17"	80 €	80 €
1	Monitor Plano SAMSUNG SYNC	60 €	60 €

	MASTER 901		
3	Ordenador clónico 3 años	300 €	300 €

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros:
Primero.- Adjudicar la propiedad de los equipos informáticos descritos de la Mancomunidad Sierra del Segura, al Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 500 euros.
Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Elche de la Sierra a los efectos oportunos.

-----000-----

6.- Otros Asuntos.-

REAL DECRETO-LEY 8/2013 .

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1b) del mencionado Real Decreto-Ley, la Mancomunidad Sierra del Segura queda fuera del ámbito de aplicación subjetivo de esta nueva fase del mecanismo de pago a proveedores, debido a ser una Mancomunidad respecto a la que se ha iniciado un procedimiento de disolución.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad aceptar las obligaciones pendientes de pago por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Mancomunidad, o en su caso se solicite a esta la emisión de los correspondientes certificados individuales al objeto de incluir estas dentro del mecanismo de financiación descrito.

PROBLEMÁTICA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD .

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, de la entrada no autorizada en la sede de la Mancomunidad y del robo de piezas de varios equipos informáticos, ya que aunque las cerraduras no han sido forzadas la alarma no se encuentra armada.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros que de forma urgente e inmediata se realice el cambio de las cerraduras de acceso y de la clave de la alarma de la sede de la Mancomunidad, obrando las llaves y la clave de forma exclusiva bajo la custodia de la Comisión Liquidadora.

EXPEDIENTES CENTRO DE LA MUJER.

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora que por parte del Coordinador del Centro de la Mujer de Letur y con la

autorización del Presidente de la Mancomunidad fueron retirados diversos ordenadores y expedientes existentes en la sede de la Mancomunidad y trasladados al Centro de la Mujer de Letur, obrando a fecha actual expedientes y documentación del Centro de la Mujer en la sede de la Mancomunidad.

Vista la entrada no autorizada en el edificio de la Mancomunidad en la cual se han sustraído equipos informáticos y vista la importancia respecto a la custodia y contenido de dichos expedientes.

Visto que la Mancomunidad se encuentra en liquidación.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad requerir de forma urgente e inmediata al Centro de la Mujer de Letur, para que en el plazo de 30 días proceda a la retirada por personal responsable de los expedientes y material existente en la sede de la Mancomunidad.

SITUACIÓN URBANÍSTICA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD .

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, de la situación urbanística de la sede de la Mancomunidad Sierra del Segura, de la cual en fecha 29 de noviembre de 1994 se incoo expediente de licencia de obras de construcción en suelo no urbanizable de Edificio de Servicios de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, requiriéndose documentación en fecha 15 de mayo de 1995 por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y no terminándose de aportar la misma ni continuar con la tramitación del expediente.

Vista la solicitud de nuevo de licencia de obras en fecha 20 de marzo de 2013 en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, por parte del Presidente de la Mancomunidad, al objeto de contar con las autorizaciones precisas y legalizar el edificio de la Mancomunidad ante una posible enajenación, al encontrarse la misma en liquidación.

Visto el Informe del Técnico Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra de fecha 15 de julio de 2013, según el cual "Vista la solicitud presentada, el proyecto y demás documentación que se acompaña, con los datos que figuran en el mismo, resulta que se incumple con lo siguiente:

- No se justifica la necesidad de emplazamiento en suelo rustico.
- NO hay declaración de utilidad pública o interés social.
- Parcela mínima. Para el uso pretendido (NNSS,ITP) no se estipula parcela mínima concreta. Entendiendo el Técnico que suscribe que debería ser como mínimo la exigida para vivienda unifamiliar de 10.000 m2.
- Ocupación máxima. Permitida (NNSS) es del 4% y según los datos del proyecto que se adjunta para la parcela y obra es del 8,54%, muy superior a la permitida.
- Edificabilidad máxima. Permitida (NNSS) es del 0,02m2/m2, y según datos del proyecto que se adjunta para la parcela y obra es del 0,1716 m2/m2, muy superior a la permitida.
- La edificabilidad máxima (NNSS, núcleo de población) está limitada a un máximo de 600 m2 y el edificio tiene 892 m2.



Por lo que el Técnico que suscribe entiende que con los parámetros actuales de parcela y edificación, y de acuerdo con la normativa actual, no es posible la obtención de la licencia solicitada."

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar informe y asistencia a los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete, al objeto de depurar y legalizar la situación urbanística del edificio sede de la Mancomunidad Sierra del Segura.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Presidente

El Secretario

Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno Fdo. D. José Antonio Egido Herreros